

Ref.221901260200/3.5/AD/0227/2026.
Puebla, Pué., 13 de Octubre de 2026.

Álvaro Santiago Cabrera Pichardo
Representante Legal de la Empresa
Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. De C.V.
Domicilio: Calle 4, Mz. 5, Lt. 6, Col. Ejido Del Moral,
C.P.09040, Alcaldía Iztapalapa,
Ciudad de México
Tel: 5556 949827 / 5524 540226
Presente

Mediante oficio No. 221901260209/2.6/479/2026, de fecha 09 de Septiembre de 2026, la Oficina de Nutrición y Dietética de esta UMAE Hospital De Especialidades Puebla, solicitó la contratación de **Víveres Alimentos Perecederos**, con fundamento en: El artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 39 fracción I, 55 primer párrafo, 66, 67, 68 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 108 y 126 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa para su contratación de **Víveres Alimentos Perecederos**.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR046-N-70-2026**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, evaluados por la Jefa de Oficina de Nutricio y Dietética L.N. Ana Maria Zambrano Garcia en su calidad de Área Técnica; y legales-administrativos, y económicos solicitados, de conformidad con los importes por grupo que se describen a continuación:



2



SUBGRUPO ALIMENTOS PERECEDEROS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Carne (res, cerdo, pollo y pescado)	**$221,647.70**	**$553,615.25**
Derivados Lácteos	**$25,021.18**	**$62,350.63**
Huevo	**$28,047.60**	**$70,119.00**
Embutidos	**$32,130.80**	**$80,327.00**
Frutas y Vegetales	**$152,923.12**	**$381,715.66**
IMPORTE TOTAL	**$459,770.40**	**$1,148,127.54**

En términos del artículo 67 de la LAASSP, al evento antes indicado tiene como objeto la adquisición de **5 Subgrupos que constan de 82 Partidas de Víveres Alimentos Perecederos**, su vigencia será a partir del día 16 de Octubre al 31 de Diciembre de 2026.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACION DE GARANTIAS

La fecha de firma de contrato abierto será a más tardar el día 26 de Octubre de 2026

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, conforme al Artículo 66 de LAASSP. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

Se ratifica que el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato(s) respectivo(s), conforme a lo estipulado en los artículos 69 fracción II y último párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato adjudicado sin considerar el IVA.

Se informa que para poder suscribir el contrato a través del referido Módulo, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/: por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial al que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en DOF el 18 de septiembre de 2020.



Con base en el acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones **(BESA)**, deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT a más tardar el 26 de Octubre de 2026 fecha límite para la firma de contrato o en su caso con la fecha anterior en el que quede formalizado, al correo electrónico de: jenny.cinto@imss.gob.mx;

De conformidad con el Artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR ASIGNADO	OBJETO	IMPORTE MINI MO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTIA	MONTO GARANTIA	GARANTIA
050GYR046N07026-001-00	Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. De C.V.	Víveres Alimentos Perecederos.	$459,770.40	1,148,127.54	16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2026	10%	114,812.754	INDIVISIBLE

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados y con base en el artículo 73 de la Ley, el pago se efectuara dentro de 17 días hábiles contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el certificado de inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el instituto mexicano del seguro social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **registro** https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro **ingreso** https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf , de conformidad con el "aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social".



Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación este documento se difundirá a través de la plataforma electrónica compras mx en la dirección electrónica, https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx al concluir este acto.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA TECNICA

Zambrano García Ana M.
L.N. ANA MARIA ZAMBRANO GARCIA
JEFA DE NUTRICION Y DIETETICA

AREA ADMINISTRATIVA

MTRO. JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIC. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA JEFA DEPTO DE ABASTECIMIENTO
MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES	LE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR